

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>
	<b>FECHA: 13 DE ABRIL DE 2020</b>
<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>Página 1 de 2</b>
<b>0159</b>	

“Por medio de la cual se efectúa convocatoria para la elección del representante de los profesionales del área asistencial ante la Junta Directiva de la E.S.E ISABU.”

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, “La Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial de primer nivel de complejidad, estará integrada de la siguiente manera:

(...)

70.4 Dos (2) representantes profesionales de los empleados públicos de la institución, uno administrativo y uno asistencial, elegidos por voto secreto. (...)

Parágrafo 1°. Los representantes de los usuarios y de los servidores públicos de la entidad tendrán un periodo de dos (2) años y no podrán ser reelegidos para periodos consecutivos, ni podrán ser parte de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado en más de dos ocasiones.

Que, actualmente, se encuentra vacante la representación de los profesionales del área asistencial ante la Junta Directiva de la E.S.E ISABU.

Que, en el Decreto N° 2993 de 2011 “Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con la conformación y funcionamiento de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial (municipal, departamental o distrital) de primer nivel de atención y se dictan otras disposiciones.” Dispone en el Artículo 10. que la “Participación para elegir y ser elegido. En el proceso de elección de los representantes de los empleados públicos del área administrativa y asistencial ante la Junta Directiva de una Empresa Social del Estado, sólo podrá participar, en cada caso, para elegir y ser elegido, el personal de planta de la entidad”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** : Realizar convocatoria, dirigida a los empleados públicos profesionales del área asistencial, para inscribirse como aspirantes y para participar en el proceso de elección de representante ante la Junta Directiva de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** : La convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>
	<b>FECHA: 13 DE ABRIL DE 2020</b>
<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>Página 2 de 2</b>
<b>0159</b>	

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de Convocatoria	Martes 14 de Abril de 2020	Publicación en página web, remisión a correos electrónicos de empleados habilitados.
Publicar listado de empleados habilitados para participar	Martes 14 de Abril de 2020	Publicación en página web, remisión a correos electrónicos de empleados habilitados.
Inscripción de los Aspirantes	Entre Miércoles 15 de abril de 2020 a las 07:00 hasta el viernes 17 de abril de 2020 a las 16:00	Correo electrónico representanteasistencialisabu@gmail.com, con el Asunto "Inscripción Representante Área Asistencial ante la Junta Directiva"
Elaboración y publicación de listado de Aspirantes	viernes 17 de abril entre las 16:00 y 17:00	Remisión a correos electrónicos de empleados habilitados.
Recepción de reclamaciones del listado de Aspirantes	Lunes 20 de Abril de 2020, desde las 07:00 hasta las 14:00	Correo electrónico representanteasistencialisabu@gmail.com, con el Asunto "Reclamación listado de aspirantes Representante Área Asistencial ante la Junta Directiva"
Respuesta a reclamaciones del listado de Aspirantes	Lunes 20 de Abril de 2020, desde las 14:00 hasta las 17:00	Remisión a correos electrónicos de empleados habilitados.
Jornada de Votación	Martes 21 de abril de 2020 entre las 00:00 y las 23:59	<b>Requisitos para votar:</b> Estar inscrito en listado de empleados habilitados para participar <b>Mecanismo:</b> Escogencia de representantes, mediante voto único enviado por cada empleado participante al correo electrónico representanteasistencialisabu@gmail.com
Conteo de votos	Miércoles 22 de abril de 2020 entre las 08:00 y 09:00	Profesional de talento humano
Publicación de resultados	Miércoles 22 de abril de 2020 entre las 10:00 y 11:00	Remisión a correos electrónicos de empleados habilitados.
Recepción de reclamaciones de los resultados	Miércoles 22 de abril de 2020 entre las 11:00 y 15:00	Correo electrónico representanteasistencialisabu@gmail.com, con el Asunto "Reclamación resultado Representante Área Asistencial ante la Junta Directiva"
Respuesta a reclamaciones de los resultados	Jueves 23 de abril de 2020 entre las 08:00 y 10:00	Remisión a correos electrónicos de empleados habilitados.

**PARÁGRAFO:** La Gerencia de la entidad efectuará, en caso requerido, modificación del cronograma y de las condiciones inicialmente establecidas, mediante Adenda, con el objeto de garantizar la debida ejecución de los procesos de inscripción y elección.

**ARTÍCULO TERCERO :** Quien resulte como representante de los empleados del área asistencial ante la Junta Directiva de la ESE ISABU, deberá tomar posesión ante la Secretaría de Salud y Ambiente de la Alcaldía de Bucaramanga.

**ARTÍCULO CUARTO :** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bucaramanga a los **13 DE ABRIL DE 2020.**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO**  
Gerente E.S.E ISABU.

E: Mónica Junca González  
Profesional Universitario - Talento Humano.

REVISÓ: Christian Camilo Rueda Sarmiento  
Subgerente Administrativo (E)